

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 47
SERIE 2011-2012-61**

APROBADA:

27 DE FEBRERO DE 2012

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1 (a) DE LA ORDENANZA 85 SERIE 2009-2010-95, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA 34 SERIE 2010-2011-43 , SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA 64 SERIE 2010-2011-77 INTITULADA “ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$23,395,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2010, SERIE A, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS; PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE UN ACUERDO DE COMPRAVENTA PARA LA VENTA DE LOS BONOS AL BANCO POPULAR DE PUERTO RICO MEDIANTE VENTA PRIVADA; Y PARA AUTORIZAR LA AUTENTICACIÓN Y ENTREGA DE DICHOS BONOS” Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Artículo 26 (b) 2 de la Ley 64 del 3 de julio de 1996 (el “Artículo”), según enmendada, conocida como la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, se establece que si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza que autoriza bonos de obligación general es menor que la cantidad asignada para tal propósito en dicha ordenanza la Legislatura Municipal podrá con la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento utilizar el sobrante para cualquier propósito o propósitos para el cual se puedan emitir bonos o pagarés de obligación general municipal. En los propósitos especificados en la Ordenanza Núm. 85 Serie 2009-2010-95, se asignó la cantidad de \$2,000,000.00 para el proyecto Rehabilitación y mejoras Antigua Casa Alcaldía. El costo final de dicho proyecto ascendió a \$865,000.00 surgiendo un sobrante de \$1,135,000.00 el cual esta disponible para el desarrollo de tres proyectos que se detallan a continuación:

Propósito	Cantidad Original	Sobrante	Adicional /Nueva Asignación	Cantidad Revisada
1. Rehabilitación y mejoras Antigua Casa Alcaldía	\$2,000,000.00	\$1,135,000.00	\$0.00	\$865,000.00
2. Adquisición de propiedades, demolición y construcción Plaza Espacio Abierto contigua a Museo de Arte e Historia de Carolina	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
3. Construcción estacionamiento Museo del Niño	0.00	0.00	375,000.00	375,000.00
4. Mejoras al Techo Edificio Casa Alcaldía			260,000.00	260,000.00
	\$2,000,000.00	\$1,135,000.00	\$1,135,000.00	\$2,000,000.00

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO que:

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 1 (a) de la Ordenanza Núm.85 Serie 2009-2010-95 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- (a) Los propósitos para los cuales los “Bonos de Obligación General Municipal de 2010, Serie A” (los “Bonos”) autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos Bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

<u>PROPÓSITOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
1. Construcción Parque Aquasol Bo. Barrazas	\$2,500,000.00
2. Reconstrucción Avenida Sánchez Castaño	2,500,000.00
3. Reconstrucción Avenida Fidalgo Díaz	2,100,000.00
4. Reconstrucción Avenida Roberto Sánchez Vilella	2,000,000.00
5. Construcción Parque Pelota y facilidades recreativas Urb. Vistamar	2,000,000.00
6. Mejoras avenida Paseo de los Gigantes	1,400,000.00
7. Construcción y/o reconstrucción de aceras, encintados y cuentones, puentes, parrillas y mejoras viales en varias comunidades	1,379,987.50
8. Reconstrucción Parque de Pelota Jardines de Country Club A y B	1,050,000.00
9. Reconstrucción Avenida Severo Quiñones	1,000,000.00
10. Construcción Museo de los Gigantes	1,000,000.00
11. Construcción y reconstrucción de aceras y vallas	1,000,000.00
12. Mejoras sistema pluvial calles Segovia y Pontezuela Urb. Vistamar	900,000.00
13. Rehabilitación y mejoras Antigua Casa Alcaldía	865,000.00
14. Construcción Centro de Envejeciente La Cerámica	500,000.00
15. Adquisición de propiedades, demolición y construcción Plaza Espacio Abierto contigua a Museo de Arte e Historia de Carolina	500,000.00
16. Construcción estacionamiento Museo del Niño	375,000.00
17. Reconstrucción y mejoras Parque Pelota Urb. Valle Arriba Heights	350,000.00
18. Mejoras cancha baloncesto Residencial Loma Alta	350,000.00
19. Mejoras cancha baloncesto Sector Cambute Barrio Canovanillas	350,000.00
20. Reparación techo Edificio Casa Alcaldía	260,000.00
21. Construcción Centro Comunal Villa Fontana, Vía 14	250,000.00
22. Construcción Demarcadores Municipales	200,000.00
23. Construcción área recreación pasiva Urb. Valle Arriba Heights	150,000.00
24. Construcción área recreación pasiva Urb. 3ra. Ext. Country Club	150,000.00
25. Construcción Parque Balompié Urb. Villa Fontana, Vía 68 Fase I Diseño	120,012.50
26. Cargo Agente Fiscal Banco Gubernamental de Fomento	82,757.50
27. Gastos Legales	35,092.50
28. Gastos Legales BGF	23,645.00
29. Costos de Emisión	3,505.00
Total	\$23,395,000.00

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Carolina a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento y al Banco Popular de Puerto Rico.

SECCIÓN 4: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y si cualquier párrafo, sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de cualquier otra de las disposiciones restantes.

SECCIÓN 5: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 47 Serie 2011-2012-61 y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy 28 de febrero de 2012.

Reinaldo Castellanos Fernández
Presidente
Legislatura Municipal de Carolina

Antonio Vázquez Collazo
Secretario
Legislatura Municipal de Carolina

APROBADO: _____ de _____ de 2012

José C. Aponte Dalmau
Alcalde
Municipio Autónomo
de Carolina, Puerto Rico

(Sello Oficial)

ORDENANZA 47

6

SERIE 2011-2012-61

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE FEBRERO DE 2012.

**REINALDO L CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2012.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**